

Pieter conuulsiónter los Caxtiáre, assi por su habilidad, como
por el numero de Maestros de que se compone este Premio; Si instar
ven en Justicia a quello se despache el Compulsorio q. Diener
pedido, sea con inserzion de este Acuerdo.

Expto el Señor D. Diego Pareja que insiste en el términ
que tiene pedido por las razones manifestadas en la confidencia;
La Ciudad Acordó se le de en la forma acostumbrada.

Nombram. de D. La Ciudad e nonera de Diputado de Cañares a Fulgenzio
Navarro, mediante los motivos y fundamentos que se han
hecho presente para excusarlo de este Empleo; Nombró
en lugar a Joseph P., a quien se le despache el título
para q. lo exerça.

Com. de Cañares El Señor D. Thomas Balibrea Jurado, en fuerza de su
Comercio propuso para Diputado del Cañares a Joseph
Sanchez Saa; La Ciu. lo nombro. Ateoró se le despache
el título correspondiente.

Com. de Coratillas El Señor D. Diego Lopez Guillen Jurado usando de la
Comision q. se le confirió para Diputado de
Parido de Coratillas a Antonio Carrasco, y Josef
Pomez; La Ciudad en su intelix. lo nombro. Ateoró
se le despache el título.

Apelacion. En la Apelacion interpuesta a este Ayuntamiento, sobre
la recurcion seguida a instancia de Antonio Diaz, de la
Villa de Molina contra Juan Torrella que lo es de esta Ciu.